

9841

6/931. Buenos Aires, mayo 6 de 1931.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Acordar, sin goce de sueldo, las becas que para ausentarse al extranjero solicitan los siguientes maestros en los expedientes que a continuación se indican:

10.020-7.º Ana Isabel Tors. Esc. 14 del C.E. 7.º, desde el 25 de marzo al 24 de setiembre. -

10.176-9.º Josefa E. de Bargeli, desde el 2 al 28 de marzo. - Esc. 5 del C.E. 9.º -

10.550-9.º Eugenia E. de Batena, esc. 14 del C.E. 9.º desde el 1.º de abril al 30 de setiembre. -

10.323-5.º Víctor Tissero, desde el 2 de marzo al 31 de mayo, Prof. de música de las escuelas 1, 3 del C.E. 5.º -

9841-6.º José Antonio García, portero de la escuela n.º 10 del C.E. 6.º, desde el 1.º de mayo hasta el 31 de octubre. -

2.º Las personas nombradas en el artículo anterior comprobarán oportunamente la causal invocada. -

3.º Autorizar a la Presidencia para acordar las becas que para ausentarse al extranjero solicite el personal de la Repartición en las condiciones reglamentarias. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría y previo agregado de los expedientes 10.323-5/931-10550-9/931-10.176-9/931 y 10.020-7/931, anótese en Estadística, "El Monitor" y archívese. -

Ido. - Girán - J. A. Córdoba